

DOCUMENTO Convenio: 250409_3 Convenio Ayto Arroyo y CD Ciclista Arroyo COPA BTT ESCUELAS 2025	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1333, Fecha de Salida: 14/04/2025 12:11:00	
OTROS DATOS Código para validación: ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 8:53:53 Página 1 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/04/2025 15:39 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/04/2025 10:36	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170111 ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P 770493952281E52DE5D177C9412042D54515E3D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CLUB DEPORTIVO CICLISTA ARROYO, PARA LA REALIZACIÓN DEL XIX TROFEO AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA COPA CASTILLA Y LEÓN ESCUELAS BTT, MEMORIAL ESTELA DOMÍNGUEZ.

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Juan Carlos Domínguez Domínguez, con NIF nº [REDACTED] actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Ciclista Arroyo, con CIF G47626460, Y domicilio en Avenida de Colón, nº 24, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CLUB DEPORTIVO CICLISTA ARROYO	3.300,00 euros	3411.489.03

2.- Que el Club Deportivo Ciclista Arroyo es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones con el número 22, mediante resolución de Alcaldía nº 476/2008, de 24 de abril de 2008.

3.- Que el citado club organiza el siguiente evento deportivo todos los años en el municipio de Arroyo de la Encomienda, con la colaboración del Ayuntamiento: XIX Trofeo Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda Copa Castilla y León Escuelas BTT, Memorial Estela Domínguez, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1141, de fecha 07 de abril, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el Club

DOCUMENTO Convenio: 250409_3 Convenio Ayto Arroyo y CD Ciclista Arroyo C��PA BTT ESCUELAS 2025	IDENTIFICADORES N�� Anotaci��n de Salida: 1333, Fecha de Salida: 14/04/2025 12:11:00
OTROS DATOS C��digo para validaci��n: ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P Fecha de emisi��n: 1 de Julio de 2025 a las 8:53:53 P��gina 2 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 10/04/2025 15:39 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 11/04/2025 10:36 ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:36



Esta es una copia impresa del documento electr  nico (Ref: 2170111 ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P 770493932281E5DE5D177C9412042D54515E3D5) generada con la aplicaci  n inform  tica Firmadoc. El documento est   FIRMADO. Mediante el c  digo de verificaci  n puede comprobar la validez de la firma electr  nica de los documentos firmados en la direcci  n web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Deportivo Ciclista Arroyo, para la organizaci  n del: XIX Trofeo Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda Copa Castilla y Le  n Escuelas BTT, Memorial Estela Dom  nguez.

Por ello este a  o el club va a organizar la citada prueba, conforme a las siguientes:

CLA  SULAS

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACI  N

Es objeto del presente Convenio la colaboraci  n del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el Club Deportivo Ciclista Arroyo de la Encomienda, mediante la concesi  n de subvenci  n para la organizaci  n, por el citado club, del siguiente evento deportivo:

- XIX Trofeo Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda Copa Castilla y Le  n Escuelas BTT Memorial Estela Dom  nguez, que se celebrar   el 08 de marzo de 2025, a las 11:30 horas, en el circuito, situado en el parque del Socayo, C/Centenera 1, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), con las siguientes categor  as: alev  n, infantil, principiante y promesas, tanto masculino como femenino.

La colaboraci  n se materializar   a trav  s de la aportaci  n econ  mica, del cr  dito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicaci  n 3411.489.03, por importe de 3.300,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACI  N.

Este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades p  blicas o privadas, que pueda recibir el Club Deportivo Ciclista Arroyo, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realizaci  n de cada evento.

El plazo de duraci  n del Convenio ser   desde ser   desde el 3 de marzo de 2.025 hasta que se haya pagado la subvenci  n.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organizaci  n, por el club deportivo ciclista Arroyo, del XIX Trofeo Copa Castilla y Le  n BTT Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda 2025, III Memorial Estela Dom  nguez: tasas Federaci  n de Ciclismo Castilla y Le  n, Reglamento, Jueces, asistencia sanitaria: ambulancia y m  dico, speaker, bolsa avituallamiento, trofeos/premios, carteles publicitarios, y organizaci  n/infraestructura: material de se  alizaci  n, acondicionamiento del circuito, dorsales, combustible, elementos inform  ticos publicitarios de la prueba, perfil, web, redes sociales. En todo caso, los gastos subvencionables deber  n tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
 - 341.489.03: club Deportivo ciclista Arroyo: 3.300,00   
- Aportar los siguientes medios:
 - Polic  a Municipal y/o Protecci  n Civil, si se requieren por ser necesario para movilidad.
 - P  dium y/o cajones
 - Carro escenario
 - Megafon  a y punto de luz

DOCUMENTO Convenio: 250409_3 Convenio Ayto Arroyo y CD Ciclista Arroyo COPA BTT ESCUELAS 2025	IDENTIFICADORES Nº Anotación de Salida: 1333, Fecha de Salida: 14/04/2025 12:11:00
OTROS DATOS Código para validación: ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 8:53:53 Página 3 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 10/04/2025 15:39 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 11/04/2025 10:36 ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170111 ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P 770493952281E52DE5D177C9412042D54516E3D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Vallas

Mesa y sillas

Carpa pequeña

- Emitir Bando municipal, de ser necesario realizar corte de calles.

B) Del Club Deportivo Ciclista Arroyo:

- Antes de firmar el Convenio, aportar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de comprometerse a cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la misma Ley.
- Justificar gastos para la organización de los citados eventos, por importe como mínimo de: 3.300,00 euros.
- Se hará constar explícitamente en toda la publicidad escrita, hablada o gráfica que se realice de la actividad subvencionada, la leyenda "en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda".
- El logotipo "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda", se deberá incluir en lugar preferente en toda la publicidad gráfica que se edite por la entidad organizadora (carteles, trípticos, revistas, dorsales, camisetas, reclamos publicitarios, etc.), así como en los escenarios de la competición deportiva, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios.
- Aportar los siguientes medios:
 - Pólizas de responsabilidad civil y accidentes y recibo de pago de las mismas
 - Premios/Trofeos
 - Bolsas Avituallamiento
 - Carteles publicitarios
 - Dorsales
 - Carpa plegable
 - Acondicionamiento del circuito
 - Señalización y demarcación del circuito
 - Chalecos reflectantes
 - Jueces y Árbitros
 - Tasas Federación
 - Ambulancia + Médico
 - Speaker

QUINTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El club deportivo ciclista deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización del evento (hasta el 08 de mayo de 2025), aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

Dña. Carlos Domínguez en condición de Presidente del Club Deportivo Ciclista Arroyo de la Encomienda, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Convenio: 250409_3 Convenio Ayto Arroyo y CD Ciclista Arroyo C��PA BTT ESCUELAS 2025		N� Anotaci��n de Salida: 1333, Fecha de Salida: 14/04/2025 12:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
C��digo para validaci��n: ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P Fecha de emisi��n: 1 de Julio de 2025 a las 8:53:53 P��gina 4 de 6		1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 10/04/2025 15:39 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 11/04/2025 10:36	FIRMADO 11/04/2025 10:36



Esta es una copia impresa del documento electr  nico (Ref: 2170111 ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P 770495952281E52DE5D177C9412042D54515E3D5) generada con la aplicaci  n inform  tica Firmadoc. El documento est   FIRMADO. Mediante el c  digo de verificaci  n puede comprobar la validez de la firma electr  nica de los documentos firmados en la direcci  n web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Encomienda, para la organizaci  n, del XIX Trofeo Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda Copa Castilla y Le  n Escuelas BTT, Memorial Estela Dom  nguez, rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACI  N RESPONSABLE:

El abajo firmante **DECLARA**:

1. La exactitud y veracidad de los datos rese  ados en este impreso, as   como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habi  ndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de conces  n de la subvenci  n.
2. Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
3. Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas, o documentos equivalentes, que deber  n estar emitidas a nombre del club y reunir los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturaci  n.
4. El pago de los justificantes se acredita mediante la expresi  n "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
5. Que la documentaci  n acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvenci  n concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones p  blicas o privadas para id  ntico objeto y que, adem  s, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvenci  n municipal.

II. MEMORIA DE ACTUACI  N (en documento independiente que se adjunta), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la conces  n de la subvenci  n, en la que se describa la prueba, el circuito, se detalle el presupuesto final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:

- a) Importe a justificar: 3.300   
- b) Importe total gastado en la realizaci  n de la actividad subvencionada:.....
- c) FINANCIACI  N:
 - 1.- Importe subvenci  n concedida por este Ayuntamiento: 3.300   
 - 2.- Otras subvenciones p  blicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
 - 3.- Importe aportado por la propia entidad:.....

IV RELACI  N CLASIFICADA DE GASTOS: Los gastos realizados en relaci  n con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

N� Factura	Emisor Factura	NIF/CIF Emisor Factura	Fecha Emisi��n Factura	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago

TOTAL:

Se adjuntan las facturas relacionadas anteriormente y documentos acreditativos del pago

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 €, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

V DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES: que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Si no hubiera percibido otros ingresos o subvenciones, CERTIFICO que no se han percibido más subvenciones de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la memoria, facturas y justificantes de pago de las mismas.

En Arroyo de la Encomienda a.... de de

El importe de la Subvención se recibirá una vez justificada la realización del gasto.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicha Asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social (previa autorización del club) y con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, el club recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

SEXTA.-. CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.-. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Convenio: 250409_3 Convenio Ayto Arroyo y CD Ciclista Arroyo CÔPA BTT ESCUELAS 2025	Nº Anotación de Salida: 1333, Fecha de Salida: 14/04/2025 12:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 8:53:53 Página 6 de 6	1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/04/2025 15:39 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 11/04/2025 10:36	FIRMADO 11/04/2025 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170111 ZYGNC-CBJ1Q-WWF3P 77049395228 E52DE5D177C9412042D54515E3D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

OCTAVA.-. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.-. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.-. EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos.

PRESIDENTE DEL CLUB CICLISTA
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

DOMINGUEZ
DOMINGUEZ JUAN
CARLOS -  Firmado digitalmente por DOMINGUEZ DOMINGUEZ JUAN CARLOS. Fecha: 2025.04.08 17:20:04 +02'00'

Fdo.: D. Juan Carlos Domínguez Domínguez.

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.